

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2025/08826 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la concesión de las solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción, ocupación de vías pecuarias y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a la central fotovoltaica PSF Agullent Catalí y su infraestructura de evacuación, con potencia total de los módulos (pico): 5,08032 MW y potencia nominal: 4,48 MW, a ubicar en los términos municipales de Agullent y Albaida. Expediente: ATALFE/2021/18/46.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a nueva información pública, en virtud del artículo 23.5 del Decreto-ley 14/2020, las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica descrita a continuación, como consecuencia de las modificaciones sustanciales que ha sufrido el proyecto durante la tramitación con posterioridad a la primera información pública a la que se sometieron las citadas solicitudes:

Peticionario: Besolar energy SL con CIF B40605818 y domicilio social en C/ Puerto Errado (Ctra. RM 714 km 34,8), S/N – 30420 – Calasparra (Murcia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSF Agullent Catalí, con potencia a instalar 4,48 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



Emplazamiento grupos generadores: Polígono 3 parcelas 42 y 43, del término municipal de Agullent (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 3 parcelas 43, 9030 y 9036 del término municipal de Agullent (Valencia) y polígono 21 parcelas 9001, 9006, 9007 y 9013, polígono 31 parcela 9009 y polígono 22 parcelas 3, 9002 y 9004 del término municipal de Albaida (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: Proyecto de baja tensión Planta Solar Fotovoltaica PSF Agullent Catali.

Proyecto. Denominación: Centro de transformación Estación CT1 Planta Solar Fotovoltaica PSF Agullent Catali .

Proyecto. Denominación: Proyecto Línea Interna Subterránea de Media Tensión Planta Solar Fotovoltaica PSF Agullent Catali .

Proyecto. Denominación: Proyecto de Centro de Protección y Medida Planta Solar Fotovoltaica PSF Agullent Catali .

Proyecto. Denominación: Proyecto Línea Subterránea de Media Tensión de Abonado Planta Solar Fotovoltaica PSF Agullent Catali .

Planimetría.

Estudio de Integración Paisajística.

Informe de no sometimiento a impacto ambiental.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Relación de bienes y derechos afectados.

Presupuesto: 1.986.600 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada PSF Agullent Catalí, de 5,08032 MWp, está compuesta por un campo generador de 9.408 módulos fotovoltaicos



monofaciales de 540 Wp instalados sobre seguidores monofila con orientación este-oeste, ofreciendo una inclinación variable de $\pm 60^\circ$ sobre la horizontal, con hincado directo de la estructura soporte de acero al terreno. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 28 inversores de 160 kWn (12 series de 28 módulos por inversor), lo que supone una potencia nominal de inversores de 4,48 MWn. La instalación dispondrá de un sistema de control (PPC) que impedirá que la potencia activa que pueda inyectar a la red supere los 4,25 MW. A su vez, los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de una estación solar con configuración 1L1P que contará con un transformador 0,69/20 kV de tipo exterior sobre plataforma de hormigón de 4.800 kVA de potencia, con refrigeración ONAN y grupo de conexión Dy11y11, y celdas modulares bajo envolvente metálica de aislamiento integral en gas SF6 con una corriente asignada de 400 A. Esta Estación Solar se conecta con un centro de protección y medida (CPM) mediante una línea eléctrica trifásica simple circuito de 20 kV enterrada bajo tubo, formada por tres conductores unipolares HEPRZ1 12/20 kV Al 95 mm², con una longitud de 111 m. Este CPM estará formada por 2 celdas de línea, 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de medida de potencia de evacuación, 1 celda de protección del transformador de servicios auxiliares y 1 celda de protección de servicios auxiliares, todas ellas de tipo modular bajo envolvente metálica de aislamiento integral en gas SF6 y con corriente asignada de 400 A, y 1 transformador de servicios auxiliares 20/0,42 kV de 25 kVA, ubicados en edificio prefabricado de hormigón. Por último, este CPM se conecta con un nuevo centro de seccionamiento independiente (CSI) mediante una línea eléctrica trifásica simple circuito de 20 kV enterrada bajo tubo, formada por tres conductores unipolares HEPRZ1 12/20 kV Al 95 mm², con una longitud de 2.012,44 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución existente se realizará en nuevo apoyo 802995 en la línea aérea doble circuito formada por las líneas L-05 Agullent y L-15 Benisoda de 20 kV de la ST Ollería, siendo necesaria la instalación del nuevo CSI ya mencionado y de una nueva línea eléctrica de 20 kV para la conexión de este CSI con la red de distribución existente. Las autorizaciones administrativas de estas actuaciones (CSI y extensión de red) no se tramitan en el presente expediente.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

Colada de la Casa del Manco

Cordel del Camino de Onteniente a Gandía

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/va/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/va/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles



contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 17 de julio de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Añó.

